

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00001

169



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL QUE OPERA EN LA COMPAÑÍA

[Faint circular stamp]

INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANÓNIMA

QUE OTORGA

JULIETA VICTORIA CARCHI LEON

CUANTIA US\$46.000,00

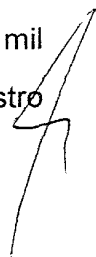
DI 3 COPIAS - RPB

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de República del Ecuador, hoy día, MARTES QUINCE DE JUNIO EL DOS MIL CUATRO; ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de esta escritura la señora JULIETA VICTORIA CARCHI LEON, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Industrias Ozz Sociedad Anónima.- La compareciente es de nacionalidad

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Circular notary stamp: NOTARIA DECIMO SEPTIMA, Dr. Remigio Poveda V., Quito - Ecuador]

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y con capacidad legal y estatutaria suficiente para celebrar este tipo de actos, cuya identidad me ha sido probada por medio de su respectiva cédula; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso; y, con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO, En el protocolo de escrituras públicas a su cargo incorpore esta de aumento de capital que opera en la compañía Industrias Ozz Sociedad Anónima de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura la señora JULIETA VICTORIA CARCHI LEON, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Industrias Ozz Sociedad Anónima.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y con capacidad legal y estatutaria suficiente para celebrar este tipo de actos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son antecedentes de esta escritura: UNO.- La escritura pública de Constitución de Industrias Ozz Sociedad Anónima celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y dos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número NUEVE DOS.UNO.UNO.UNO.CERO CINCO CERO DOS de dos de abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo Número SIETE OCHO OCHO del Registro Mercantil, Tomo CIENTO VEINTITRÉS el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y dos.- DOS.- La escritura pública de Incremento del Capital con cargo al capital autorizado de la compañía Industrias Ozz Sociedad Anónima celebrada el veintidós de diciembre de dos mil tres, tomada nota al margen de la inscripción Número SIETE OCHO OCHO del Registro Mercantil de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y dos, Tomo CIENTO VEINTITRÉS en el Registro



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00002



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

SIETE OCHO OCHO del Registro Mercantil de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y dos, Tomo CIENTO VEINTITRÉS en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de diciembre de dos mil tres.- TRES.-

El Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Industrias Ozz Sociedad Anónima celebrada el veintiséis de marzo de dos mil cuatro, en la cual se resolvió el aumento de capital de la compañía en treinta y siete mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (US\$37.000,00) con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio económico dos mil tres y en nueve mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (US\$9.000,00) de resultados acumulados, es decir el aumento es de cuarenta y seis mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (US\$46.000,00) llegando a un capital total de cien mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (US\$100.000,00).-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- De conformidad a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de marzo de dos mil cuatro, la compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Industrias Ozz Sociedad Anónima, realiza el aumento de capital en cuarenta y seis mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (US\$46.000,00) con cargo a: i) Treinta y siete mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (US\$37.000,00) a las utilidades generadas en el ejercicio económico dos mil tres; y, ii) Nueve mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (US\$9.000,00) de los resultados acumulados. En consecuencia, el capital de Industrias Ozz Sociedad Anónima será de cien mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (US\$100.000,00) una vez legalizado e inscrito este aumento.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital constante en la cláusula anterior, se reforma la Cláusula Tercera Reformada "Del Capital Suscrito y Pagado", de la siguiente manera: "Del Capital Suscrito y del Capital Pagado.- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de cien mil dólares de los estados unidos de América

10.7
(USD\$100.000,00), dividido ✓ en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, numeradas de la uno a la cien mil inclusive; y está íntegramente pagado en la forma que se detalla en el siguiente cuadro de integración y pago del capital social:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
OSWALDO ALVAREZ PLAZA	US\$24.300,00	US\$20.700,00	US\$45.000,00	45%
JULIETA VICTORIA CARCHI LEON	US\$16.200,00	US\$13.800,00	US\$30.000,00	30%
EMILIO FILBIG MARURI	US\$13.500,00	US\$11.500,00	US\$25.000,00	25%

54.000

46.000

100.000

QUINTA: DOCUMENTACION ADJUNTA.- Se adjunta como documentación habilitante a esta escritura: a) Original del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de accionistas celebrada el veintiséis de marzo de dos mil cuatro, documento que resuelve el aumento contenido en esta escritura.- b) Copia certificada del nombramiento de Gerente General y Representante Legal.- c) Copia certificada de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación.- d) Original del Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.- SEXTA: DECLARACION.- La compareciente autoriza al Dr. Diego F. Cobo M. y a la Lcda. Daniela Burbano L. para que conjunta o individualmente tramiten e inscriban esta escritura, así como para actualizar todo tipo de afiliación, registro (inclusive el Registro Único de Contribuyentes, RUC) o certificado que sea necesario hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario agregará las cláusulas necesarias que aseguren la validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor Doctor DIEGO F. COBO M. con matrícula profesional número cinco mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00003

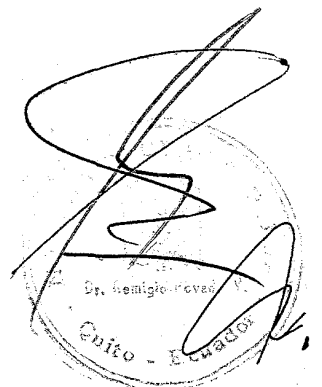


NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

la compareciente reconociéndola como suya la acepta y ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y cumplieron todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente a la compareciente, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fé.-

Julieta Victoria Carchi Leon
JULIETA VICTORIA CARCHI LEON
C.C. 0906290986

Remigio Poveda Vargas
Dr. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, calle de los Helechos No. 1000 y Nopales el día de hoy ~~26 de marzo del 2004~~ a las 16h00 estando presente la totalidad de los socios deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de accionistas de Industrais Ozz Sociedad Anónima, bajo la dirección del Presidente Sr. Oswaldo Alvarez Plaza y actuando como secretaria la Gerente General de la compañía señora Julieta Carchi de Filbig

La secretaria deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado.

Los socios acuerdan tratar el orden del día para la sesión:

- Punto Uno.- Lectura y revisión del informe de la Gerente General por el año 2003 ✓
- Punto Dos.- Conocimiento y resolución sobre el informede comisario por el año 2003 y elección de comisario para el periodo 2004.
- Punto Tres.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros por el año 2003 ✓
- Punto Cuatro.- Disponer el destino de las utilidades

Proceden a tratar el orden del día :

Toma la palabra la señora Gerente General y da lectura a su informe, concluido el cual la Junta de Accionistas lo revisa y realiza el análisis respectivo, luego de lo cual procede a aprobarlo en forma unanime.

Se procede con el punto dos, Toma la palabra el señor comisario e informa a los socios su análisis y revisión de la compañía, por cuanto no existe ninguna novedad la Junta de Accionistas agradece la gestión y la aprueba, así como también resuelven reelegir al economista Armando Castro para el cargo de comisario por el periodo 2004.


Punto tres.- Se procede al análisis de los Estados Financieros presentados por la Gerente General, y luego de la revisión respectiva se resuelve aprobarlos.

Punto cuatro.- La Junta, una vez que ha aprobado los Estados Financieros, resuelve que de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2003, luego de efectuadas las deducciones legales para participación de trabajadores y pago de impuestos se reinverta en capitalización la cantidad de \$37.000. Igualmente se decide que se capitalice la cantidad de \$9.000 de Resultados Acumulados, de tal manera que el aumento de capital total será de \$46.000 con lo cual el capital de Industrias OZZ llegará a \$100.000.

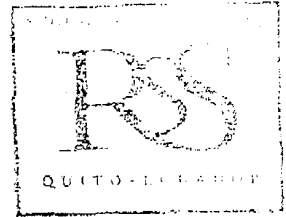
Agotado el Orden del Día, la Junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales la Junta se reinstala y leída que fuera la presente Acta, es aprobada por los socios que firman para constancia conjuntamente con la Secretaria de la Junta.


OSWALDO ALVAREZ PLAZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


JULIETA CARCHI DE FILBIG
SECRETARIA DE LA JUNTA


EMILIO FILBIG MARURI
SOCIO

00004



Quito D.M., septiembre 29 de 2003 /

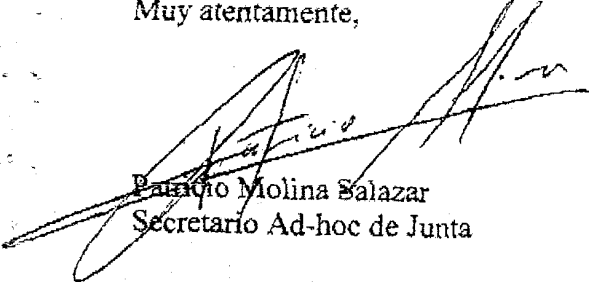
Señora
Julieta Carchi León
Ciudad

Estimada señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Industrias Ozz S.A., de 29 de septiembre de 2003 resolvió reelegirle a usted como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años, en razón de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, representación que en su falta o ausencia será ejercida por el Presidente de la compañía.

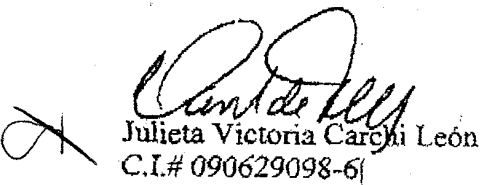
Industrias Ozz S.A., se constituyó el 11 de febrero de 1992, ante el notario 29 de Quito y se inscribió el 23 de abril de 1992 en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,


Ricardo Molina Salazar
Secretario Ad-hoc de Junta

Quito D.M., septiembre 29 de 2003

Impuesta de la notificación precedente en esta fecha acepto la designación de Junta General de Industrias Ozz S.A. de 29 de septiembre de 2003.


Julieta Victoria Carchi León
C.I.# 090629098-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8300 del Registro de Numeramientos Tomo 134
Quito, a 7 OCT. 2003


REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO - Ecuador

IN THE DISTRICT COURT OF THE UNITED STATES FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

AT 8:00
Dr. Rem

Case No. 100-10183
1955



Conrad A. Kelly

DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

100-10183-1
100-10183-2
100-10183-3
100-10183-4
100-10183-5
100-10183-6
100-10183-7
100-10183-8
100-10183-9
100-10183-10
100-10183-11
100-10183-12
100-10183-13
100-10183-14
100-10183-15
100-10183-16
100-10183-17
100-10183-18
100-10183-19
100-10183-20
100-10183-21
100-10183-22
100-10183-23
100-10183-24
100-10183-25
100-10183-26
100-10183-27
100-10183-28
100-10183-29
100-10183-30



100-10183-24-00

Q

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00007

2006/08/19



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

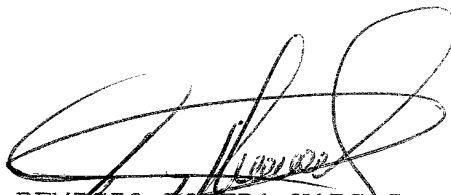
RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE INDUSTRIAS OZZ SOCIEDAD ANONIMA, que otorga JULIETA VICTORIA CARCHI LEON, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy diecinueve de agosto del dos mil cuatro.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Remigio Poveda V


RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA INDUSTRIAS OZZ S.A., otorgada ante mí el Notario, el quince de junio del dos mil cuatro; de su Aprobación mediante Resolución No.04.Q.IJ.3711, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro.- Quito a, veintinueve de septiembre del dos mil cuatro.-



DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

00006

ZON: Mediante Resolución número 04.Q.IJ. 3711 dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de Septiembre del 2004, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía INDUSTRIAS OZZ S.A., otorgada en la Notaría Dècimo Sèptima del Cantón Quito, el 15 de Junio del 2004. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la cita Compañía, celebrada en ésta Notaría el 11 de Febrero de 1.992.- Quito a, 08 de Octubre del 2.004.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



00007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de septiembre del año 2.004, bajo el número **3283** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **788** del Registro Mercantil de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1207, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAS OZZ S.A.**", otorgada el quince de junio del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033979**.- Quito, a nueve de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

